

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Cobranza de Letras				
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Letras en renovación	26.00%	22.00%	En la renovación.	A cargo de Aceptante
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Por documento vencido	26.00%	22.00%	En la renovación.	A cargo del Aceptante
Descuento de Letras				
Microempresa	24.00%	19.00%	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado
Pequeña Empresa A /Medianas Empresas/Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones	24% Mín S/.15.00	18% Min US\$ 5.35 (S/.17.66)	Al desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Letras en renovación	43.30%	26.10%	En la reenovación	A cargo de Aceptante
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Por documento vencido	32.00%	25.00%	En la cancelación	A cargo del Aceptante
Tasa Efectiva Anual (T.E.A) Moratoria	15.25%	12.00%	En la cancelación	A cargo del Aceptante
Comisiones				
Comisiones que aplican en ambos casos (Cobranza y Descuento de Letras)				
Por devolución de valorados (1)	S/ 3.50	US\$ 1.25 (S/ 4.13)	Por cada envío de documento	
Portes (2)	S/ 6.50	US\$ 2.30 (S/ 7.59)		

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por pago de letras con cheques de otros bancos	Hasta S/ 2,500.00 S/ 3.50	Hasta US\$ 700.00 US\$ 1.25 (S/ 4.13)	Por monto de cheques	Aplicable al pago de letras, en cancelaciones como en renovaciones al Aceptante.
	Más de S/ 2,500.00 a S/ 12,500.00 S/ 8.50	Más de US\$700.00 a US\$3,500.00 US\$ 3.00 (S/ 9.90)		
	Más S/ 12,500.00 S/ 14.00	Más de US\$ 3,500.00 US\$ 5.00 (S/ 16.50)		
Comisión por Traslación de Fondos (Interplaza)	0.50% Mín S/ 7.00 Máx S/ 350.00	0.50% Min US\$ 2.50 (S/ 8.25) Máx US\$ 123.00 (S/ 405.90)	Por cada letra	Se cobra al cedente en la cancelación y/o renovación, y en Descuento al desembolso
Por gestión notarial				
Lima	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 20.63)		A cargo del Cedente en la devolución o a cargo del Aceptante en la liquidación de pago.
Callao	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 20.63)		
Ica	S/ 15.34	US\$ 5.40 (S/ 17.82)		
Arequipa	S/ 11.00	US\$ 3.90 (S/ 12.87)		
Chiclayo	S/ 23.60	US\$ 8.30 (S/ 27.39)		
Piura/Sullana	S/ 35.40	US\$ 12.50 (S/ 41.25)		
Chimbote	S/ 25.00	US\$ 8.80 (S/ 29.04)		
Trujillo	S/ 17.70	US\$ 6.25 (S/ 20.63)		
Cusco	S/ 11.80	US\$ 4.15 (S/ 13.70)		
Retención o Protesto	2.00% Min S/ 50.00 Max S/ 165.00	2.00% Min US\$ 17.60 (S/ 58.08) Max US\$ 57.90 (S/ 191.07)	Por cada letra retenida o protestada	A cargo del Cedente en la devolución o a cargo del Aceptante en la liquidación de pago.

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Comisiones para Cobranza de Letras				
Por cancelación / devolución y/o de renovación de letras en Cobranza Libre y/o Garantía - al Cedente	Hasta S/. 3000.00 1.00% Min S/ 12.00	Hasta US\$ 1000.00 1.00% Min US\$ 4.25 (S/ 14.03)	En la cancelación y/o renovación	Lima y provincias (3)
	Más de S/ 3000.00 a S/ 15000.00 0.67% Min S/ 45.00	Más de US\$1000.00 a US\$ 5000.00 0.67% Min US\$ 16.00 (S/ 52.80)		
	Más de S/ 15000.00 0.50% Min S/ 120.00 Max S/ 180.00	Más US\$ 5000.00 0.50% Min US\$ 42.10 (S/ 138.93) Max US\$ 63.20 (S/ 208.56)		
Por renovación (sobre el importe de la letra en cartera) - al Aceptante	Hasta S/ 2,000.00 1.50% Mín S/ 17.50	Hasta US\$ 1,000.00 1.50% US\$6.15 (S/ 20.30)		Cobranza Libre y/o Garantía (Lima y provincias) (3)
	Más de S/ 2,000.00 a S/ 10,000.00 1.00% Mín S/ 50.00	Más de US\$ 1,000.00 a US\$ 5,000.00 1.00% US\$ 17.60 (S/ 58.08)		
	Más S/ 10,000.00 0.75% Mín S/ 110.00 Máx S/ 250.00	Más de US\$ 5,000.00 0.75% Mín US\$ 38.60 (S/ 127.38) Max US\$ 87.80 (S/ 289.74)		
Listado de letras a solicitud del cliente	S/ 10.00	US\$ 3.60 (S/ 11.88)	Por hoja	Por requerimiento del cliente.
Por emisión de carta para levantar protesto (por documento) (4)	S/ 35.00	US\$ 12.30 (S/ 40.59)	Por documento	

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por Cobranza virtual de documentos (letras, facturas, recibos, etc.)	S/ 10.00	US\$ 3.60 (S/ 11.88)		Se aplica al momento de registrar los documentos en cartera
Comisiones para Descuento de Letras				
Por cobranza de letras en descuento				
Personas y Negocios	S/ 5.00	US\$ 1.42 (S/ 4.69)	En el desembolso por cada documento	A cargo del Cedente.
Empresas	S/ 5.00	US\$ 2.00 (S/ 6.60)		
Por devolución				
Personas y Negocios	S/. 5.00	US\$ 1.42 (S/ 4.69)	Por cada doc. devuelto por rechazo o devuelto con cargo en la cuenta del Cedente	A cargo del Cedente.
Empresas	S/. 5.00	US\$ 2.00 (S/ 6.60)		
Por renovación				
Personas y Negocios	1.00% Min S/ 15.00 Max S/ 350.00	1.00% Min US\$ 4.28 (S/ 14.12) Max US\$ 100.00 (S/ 330.00)	En la renovación	A cargo del Aceptante
Empresas	1.00% Min S/ 15.00 Max S/ 350.00	1.00% Min US\$ 5.00 (S/ 16.50) Max US\$ 123.00 (S/ 405.90)		

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Por transferencia de crédito a vencido				
Personas y Negocios	0.50% Min S/ 100.00 Max S/ 4695.00	0.50% Min US\$ 28.57 (S/ 94.28) Max US\$ 1,341.42 (S/ 4426.69)	Desde el 15° día de vencido	A cargo del Aceptante o Girador en caso de devolución por falta de pago
Empresas	0.50% Min S/ 100.00 Max S/ 4695.00	0.50% Min US\$ 35.00 (S/ 115.50) Max US\$ 1675.00 (S/ 5527.50)		
Por emisión de carta para levantar protesto (Por documento. No aplica portes)	S/ 35.00	Equiv a S/ 35.00	Por la emisión de la carta para levantar protesto.	
Por listado de letras	S/ 10.00	Equiv a S/ 10.00	A solicitud del cliente	A cargo de Cedente, por cada hoja listada
Cobranza de Letras - Banco Agente (**)				
Cobranza libre y garantía sobre letras y otros documentos:	Se aplica la comisión vigente establecida por nuestro Banco Agente: BCP		Por documento	Cobro al cedente sobre el monto del documento.
Portes				
Transferencia de fondos				
Protesto de Documentos. Aplicable a documentos en cobranza y descontados				

Contiene cambios vigentes desde: 28.03.2018

Última actualización: 28.03.2018

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Notas:				
En cobranzas se aplicará los portes generales a toda operación que genere una nota de aviso u operación.				
(1) Devolución de letras canceladas o renovadas a cargo del aceptante. Aplica solo en el caso que el pago se efectúe posterior al vencimiento.				
(2) Se aplica en la cancelacion, renovacion, devolucion de letras y facturas negociables, en descuento Cobranza y garantía.				
(3) Entiéndase por provincias a aquellas en las que el Banco tiene oficinas.				
(4) No aplicar portes				
Para el caso de Descuento de Letras:				
Todos los conceptos vertidos en el presente tarifario son comisiones, excepto aquellos donde se especifique el término "gasto".				
- En caso el Cliente sea una persona natural con negocio propio, se adicionará un seguro de desgravamen, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 89 del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en Medios Virtuales).				
- En caso las operaciones sean aprobadas con garantía, los gastos y comisiones relacionadas pueden ser consultadas en el Tarifario de "Prendas y Valuaciones" (Tarifario N° 86 del Tarifario de Agencias y en Otras Tarifas en Medios Virtuales).				
(**) Para mayor detalle acerca de las Comisiones del Banco Agente puede consulta el Tarifario del BCP.				
(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.				
Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 3.30 y Euro: S/ 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.				
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.				
Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en www.scotiabank.com.pe				